



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2014

No. 1910

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el sitio para consultar la información de los Procesos Automatizados de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas, dentro de la página web de la Secretaría de Finanzas

4

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicados el día treinta de enero del año dos mil catorce, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788, de los siguientes Programas

5

- Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”.
- Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”.
- Programa Social “Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas”.
- Programa Social “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia”.

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero en su parte de Procedimientos con número de Registro MA-307-12/12

9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistemas de Datos de Personales para las Ayudas Económicas y en Especie para los Programas Sociales de Desarrollo Social” de la Delegación Milpa Alta 10

Delegación Xochimilco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social Específico para 2014, denominado Servicio y Ayuda de Asistencia Social (despensas básicas a población vulnerable), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil, para 2014 a cargo de la Delegación Xochimilco 14

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-002-14.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 16
- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909005977-N7-2014.- Convocatoria N7.- Adquisición de bienes 18
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-008-14 a 3000-1116-010-14.- Convocatoria Múltiple No. 004/14.- Mantenimiento de 287,962 m de pintura en vialidades secundarias, renovación de la Plaza de San Juanico Nextipac y construcción de Centro de Atención Odontopediátrico 20
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Números 30001134-009-14 a 30001134-020-14.- Convocatoria No. DTL/DGODU/003-2014.- Construcción de muros de contención, puentes peatonales y un escatorama, mantenimiento de espacios deportivos, bibliotecas, centros comunitarios y edificios públicos 23
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1061-014-14 a 3000-1061-016-14.- Convocatoria N°. 007/2014.- Rehabilitación y mantenimiento de escuela secundaria, rehabilitación de drenaje y ampliación de Centro de Salud 31
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/005/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento preventivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, admisión de aire, bandas y mangueras, carrocería, combustible, dirección, eje delantero, eléctrico, enfriamiento, elemento de sujeción, eje trasero, frenos, juntas, lubricación, materiales de operación y mantenimiento, motor, rampas, suspensión, y transmisión automática 35
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/006/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, admisión de aire, bandas y mangueras, carrocería, combustible, conexiones, válvulas y grifos, dirección, eje delantero y neumáticos 36
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/007/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, eléctrico, enfriamiento, elemento de sujeción, eje trasero, frenos, herramientas e instrumentos especiales, herramienta manual, instrumentos y materiales de operación y mantenimiento de autobuses 37
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/008/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, juntas, lubricación, materiales de mantenimiento de servicios, motor, materiales y suministros, suspensión, transmisión automática y transmisión estándar 38

SECCIÓN DE AVISOS

| | |
|--|-----|
| ♦ Meyer & Associates, S.A. de C.V. | 39 |
| ♦ Inmobiliaria Terranostra, S.A. de C.V. | 40 |
| ♦ Inter's'clas, S.A. de C.V. | 41 |
| ♦ H.S. Construcciones, S.A. | 42 |
| ♦ Glidepath México, S. de R.L. de C.V. | 43 |
| ♦ Edictos | 44 |
| ♦ Aviso | 119 |



DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

JORGE ROMERO HERRERA, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN BENITO JUÁREZ; con fundamento en el artículo 122, apartado c, base tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 87, 104, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101, 102, párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 11, fracción IX, 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 de su Reglamento; 12, 13 y 14, fracciones XX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los artículos 1, 3, fracción III, 120, 121, 122, fracción V, 123, fracciones IV y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las Regla de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicadas el día treinta de enero del año dos mil catorce, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Décima Séptima Época, emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 50 de su Reglamento, establecen que “las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: la dependencia o entidad responsable del programa; introducción; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que en atención a esto, la Delegación Benito Juárez publicó el treinta de enero del año dos mil catorce, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.1788, Décima Séptima Época, las Reglas de Operación para los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación.

Que de lo anterior es necesario emitir la presente “Nota Aclaratoria” a las Reglas de Operación antes mencionadas, para aclarar diversos apartados de las mismas, como sigue:

AVISO POR EL CUAL SE MODIFICA EL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PUBLICADOS EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1788, DÉCIMA SÉTIMA ÉPOCA, DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

1. Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”.
2. Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”.
3. Programa Social “Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas”.
4. Programa Social “Atención A Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia”.

PÁGINA 143, POR LO QUE RESPECTA AL CONSIDERANDO, PÁRRAFO CUARTO:

DICE:

Que la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez se integra por servidores públicos, que deberán en todos sus actos fomentar la transparencia, dar certeza a los solicitantes y beneficiarios (as) de los Programas de Asistencia y Desarrollo Social así como vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación de dichos programas, en estricto apego a la normatividad vigente, fomentando en todo momento los principios de legalidad, igualdad de oportunidades y de acceso de la población a los beneficios que se otorguen, siempre encaminando sus esfuerzos para que los beneficiarios (as) y habitantes de la Delegación Benito Juárez accedan a una mejor calidad de vida.

DEBE DECIR:

Que la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez se integra por servidores públicos, que deberán en todos sus actos fomentar la transparencia, dar certeza a los solicitantes y beneficiarios (as) de los Programas de Asistencia y Desarrollo Social así como vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación de dichos programas, en estricto apego a la normatividad vigente, fomentando en todo momento los principios de legalidad, igualdad de oportunidades y de acceso de la población a los beneficios que se otorguen, siempre encaminando sus esfuerzos para que los beneficiarios (as) y habitantes de la Delegación Benito Juárez accedan a una mejor calidad de vida. Asimismo tendrá facultades para tomar acuerdos sobre casos especiales no contemplados en las presentes reglas de operación.

PÁGINA 145 POR LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A JEFAS DE FAMILIA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ” EN SU NUMERAL IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:**DICE:**

| Total de Beneficiarias | Monto Unitario Anual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total Anual |
|------------------------|--|--|--|
| 700 | \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.) | Semestral Dos Exhibiciones de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.) | \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.) |

DEBE DECIR:

| Total de Beneficiarias | Monto Unitario Anual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total Anual |
|------------------------|--|--|--|
| 1600 | \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.) | Dos Exhibiciones de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.) | \$9,600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 m. n.) |

PÁGINA 146 POR LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A JEFAS DE FAMILIA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ”, EN SU NUMERAL V, APARTADO DOCUMENTOS, GUIÓN DOCUMENTO LEGAL CON EL QUE ACREDITE SER JEFA DE FAMILIA, EL CUAL PODRÁ SER ÚNICAMENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES, INCISO d):**DICE:**

d) Acta de barandilla ante el Juez Cívico, con vigencia máxima de 6 meses,...

DEBE DECIR:

d) Acta de barandilla ante el Juez Cívico, con vigencia máxima de 12 meses,...

PÁGINA 153 POR LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS”, EN SU NUMERAL IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

DICE:

| Total de Beneficiarios (as) | Monto Unitario Anual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total |
|-----------------------------|--|---|---|
| 309 | \$6,600.00 (Seis mil seiscientos pesos 00/100 m. n.) | Semestral, dos Exhibiciones de \$3,300.00 (Tres mil trescientos pesos 00/100 m. n.) | \$2,040,000.00 (Dos millones cuarenta mil pesos 00/100 m. n.) |

DEBE DECIR:

| Total de Beneficiarios (as) | Monto Unitario Anual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total |
|-----------------------------|--|--|---|
| 400 | \$6,600.00 (Seis mil seiscientos pesos 00/100 m. n.) | Dos Exhibiciones de \$3,300.00 (Tres mil trescientos pesos 00/100 m. n.) | \$2,640,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m. n.) |

PÁGINA 161 POR LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS”, EN SU NUMERAL IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:**DICE:**

| Total de Beneficiarios (as) | Monto Unitario Anual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total |
|-----------------------------|---|---|--|
| 50 | \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.) | Semestral dividido en dos exhibiciones de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) | \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) |

DEBE DECIR:

| Total de Beneficiarios (as) | Monto Unitario Anual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total |
|-----------------------------|---|---|--|
| 165 | \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.) | Dos exhibiciones de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) | \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) |

PÁGINA 167 POR LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN DE CALLE, RIESGO O INDIGENCIA” EN SUS NUMERALES III METAS FÍSICAS Y IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:**DICE:****III. Metas Físicas:**

Apoyo a 1,050 personas...

IV. Programación Presupuestal:

- Monto total: \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.)

DEBE DECIR:**III. Metas Físicas:**

Apoyo a 1,100 personas...

IV. Programación Presupuestal:

- Monto total: \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)

TRANSITORIO

Primero.-La presente "Nota Aclaratoria" entrará en vigor el día su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de del año dos mil catorce.

(Firma)

JORGE ROMERO HERRERA
JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ
